

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8480** *KABARDIN ASSESSORS, S.L.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad "Kabardin Assessors, S.L.", con fecha de 26 de junio del 2014, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Eurobusiness Centre, sita en calle Vilamari, número 86, bajos, de Barcelona, el día 30 de julio del 2014 en primera convocatoria, a las diez horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 31 de julio del 2014, a las once horas treinta minutos, y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Acordar si procede la dación en pago del solar sito en la barriada la Creu de Barberá, calle Baygual, número 27-29 (finca registral número 9632), propiedad de "Kabardin Assessors, S.L." al objeto de liquidar la deuda existente de la sociedad "UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.", dada la falta de recursos de la sociedad para hacer frente a la deuda contraída con el citado acreedor.

Segundo.- Acordar, si procede en su caso, para hacer frente a la deuda contraída frente a la citada sociedad, aumentar el capital de la sociedad por compensación de créditos a favor de "UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A." con el consiguiente desistimiento del procedimiento de ejecución hipotecaria instado por "UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A."

Complemento de la convocatoria. De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día de la Junta General Extraordinaria.

Intervención de notario en la junta. El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia. Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información. De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta.

Barcelona, 30 de junio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140035405-1